

DESDE LA SEC AFIRMAN QUE NO TIENEN DENUNCIAS FORMALES

Cortes de energía preocupan a los más de 520 pacientes electrodependientes de la región

LIONEL VARELA Á. / La Serena

Esta semana, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos contra la empresa ENEL por una serie de incumplimientos relacionados con la Ley de Pacientes Electrodependientes, tras la confirmación del fallecimiento de tres personas durante los cortes de suministro eléctrico ocurridos desde del 1 de agosto en la Región Metropolitana. Además, los antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público para que investigue si existen delitos asociados a estas muertes.

Y es que según la investigación de la SEC, ENEL no proporcionó los equipos de respaldo necesarios a dos de los pacientes electrodependientes, vulnerando las obligaciones impuestas por la normativa.

Si bien en nuestra región los 526 pacientes electrodependientes registrados no han presentado denuncias formales ante la SEC por incumplimientos de la ley, sí se han visto afectados por diversos cortes de energía en el último tiempo, principalmente en La Higuera, debido al constante robo de cables que afecta a la localidad.

En dicha comuna, según el municipio, registran tres personas que forman parte de AVNIA, un programa del Ministerio de Salud que brinda "Asistencia Ventilatoria No Invasiva" a pacientes adultos en su domicilio, a través de equipos que deben estar siempre conectados a la corriente eléctrica. De esta forma, los pacientes oxígeno-dependientes pueden recibir su tratamiento en casa, sin necesidad de ser hospitalizados.

Sin embargo, esta mejora en la calidad de vida muchas veces se ve interrumpida por el robo de cables, un delito cada vez más frecuente en la región, que ocasiona cortes de luz e interrumpe el funcionamiento del BiPAP, dispositivo que permite a los pacientes respirar.

PACIENTES INSCRITOS

Al respecto, Edward Navarro, kinesiólogo y jefe del subdepartamento de programas transversales del Servicio de Salud, manifestó que en la región existen varios pacientes electrodependientes, los cuales se dividen en dos grandes grupos: aquellos que requieren oxígeno mediante un concentrador, que convierte el aire ambiente en oxígeno y se conecta a la electricidad, y aquellos que utilizan un ventilador mecánico en su domicilio.

Navarro explica que el médico tratante debe emitir un certificado de

Frente a los problemas generados por el robo de cables como los que ocurren en la comuna de La Higuera y ante la reciente confirmación del fallecimiento de tres pacientes de este tipo durante las masivas interrupciones de energía en la Región Metropolitana, desde el Servicio de Salud señalan que existen protocolos para enfrentar estas situaciones, los que incluyen la entrega de tubos de oxígeno y el respaldo con equipos electrógenos.



El robo de cables ocasiona cortes de luz prolongados e interrumpe el trabajo de los dispositivos que utilizan algunos pacientes en sus hogares para poder respirar.

Tres

Son los pacientes electrodependientes que están registrados en la comuna de La Higuera, la más afectada por cortes de energía.

electrodependencia, y es el usuario quien debe inscribirse en su empresa de electricidad, que en el caso de la región, es CGE.

"Este certificado tiene validez anual, por lo que el usuario debe renovarlo cada año. Además, se aplica solo al domicilio registrado. Es decir, si un paciente se cambia de vivienda, debe informar a la empresa para que el certificado se asocie a su nueva dirección", señaló el kinesiólogo a El Día.

PROTOSCOLOS DE EMERGENCIA

En cuanto a los cortes de energía que se generan en algunos sectores, como

en La Higuera por el robo de cables, Navarro destacó la importancia de contar con un respaldo.

"En el caso de los pacientes que requieren oxígeno, tienen el apoyo de un cilindro portátil que, dependiendo del flujo necesario, puede brindar autonomía de 4 a 8 horas. Durante ese tiempo, los usuarios suelen esperar a que se restablezca el suministro o gestionar otro cilindro. En casos más graves, hemos logrado conseguir un cilindro de mayor tamaño", explicó el profesional de la salud.

Para los pacientes con ventilación mecánica, Navarro indicó que en general, estos ventiladores no son autónomos y que, en esos casos, se cuenta con determinados protocolos. "En la mayoría de los casos, disponemos de equipos electrógenos y un plan de contingencia. Si el corte de luz se prolonga demasiado, el equipo de salud visita al paciente, y en algunos casos podemos manejar la situación sin ventilación mecánica por un tiempo. En situaciones extremas, como el terremoto de 2015, cuando un paciente estuvo varios días sin electricidad, la mejor opción fue hospitalizarlo o trasladarlo a un CESFAM", agregó.



En el caso de los pacientes que requieren oxígeno, tienen el apoyo de un cilindro portátil que, dependiendo del flujo necesario, puede brindar autonomía de 4 a 8 horas"

EDWARD NAVARRO

JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE PROGRAMAS TRANSVERSALES DEL SERVICIO DE SALUD

ENTREGA DE BENEFICIOS

Por su parte, desde CGE indicaron que en sus registros existen 600 pacientes electrodependientes.

Desde la empresa explican que el domicilio donde reside un paciente electrodependiente tiene una serie de beneficios, como prioridad en la atención ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico, entrega temporal o permanente de equipamiento para garantizar el abastecimiento de energía, no suspensión del suministro por deudas y descuentos en el consumo eléctrico. Además, resaltaron la importancia de que el responsable del paciente revise periódicamente la autonomía de los equipos médicos, sus baterías, y evalúe un posible traslado a un centro médico para proteger la salud del paciente durante los cortes de energía.

Agregan que, si bien, la distribución eléctrica en el país está afectada a interrupciones de suministro, las cuales se pueden originar en la generación, en la transmisión o en la distribución, cuando ocurren este tipo de situaciones, el compromiso como empresa, es privilegiar que la energía sea restituida lo antes posible, realizando todos los esfuerzos necesarios para mitigar los efectos de las interrupciones que puedan llegar a afectar el domicilio donde se encuentra el paciente electrodependiente.

Para quienes tengan familiares en esta condición pueden inscribirse en la página web de la empresa, <https://sucursalvirtual.cge.cl/electrodependientes>, donde se detalla el proceso paso a paso, o bien, pueden acercarse a alguna de las oficinas comerciales de CGE.